



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 5 DE MANACOR

6695

Procedimiento Ordinario 204-2016

D^a Emiliana Pérez García, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Manacor, por el presente hago saber: que en este Juzgado se ha seguido procedimiento de Juicio Ordinario 204/2016 entre MERCAPALMA SA y GUILLERMO BARCELO BENNASAR, en el que se ha dictado Sentencia cuya PARTE DISPOSITIVA es del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

ESTIMO la demanda formulada por MERCAPALMA, S.A. frente GUILLERMO BARCELÓ BENNASAR, condenando al demandado a satisfacer a la parte actora la cantidad de DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (16.754'57€), junto con los intereses legales que dicho importe hubiera devengado desde la interposición de la demanda.

Las costas de este procedimiento se imponen al demandado.

NOTIFÍQUESE a las partes esta resolución, haciéndoles saber que no es firme y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de 20 días, contados desde el siguiente al de su notificación. Asimismo, apércibaseles que, de conformidad con la disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no se admitirá a trámite dicho recurso sin la previa constitución de un depósito de cincuenta euros (50€) en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 5132 0000 04 0204 16 del Banco Santander, haciendo constar como concepto el código 02, salvo que el recurrente fuera el Ministerio Fiscal o beneficiario de la asistencia jurídica gratuita."

Y como consecuencia del ignorado paradero de GUILLERMO BARCELO BENNASAR, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En MANACOR, a veinticinco de mayo de dos mil dieciocho
LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

